

recto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de alumbrado de las calles Duque de Fernán Núñez, Pérez de Castro, Cuarto, Torre de San Nicolás, callejón Heredia y plazas de San Nicolás y San Felipe, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 26 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.570.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar por la que se anuncia subastas para adjudicar los aprovechamientos maderables que se citan.

Los días 12 al 22 de noviembre próximo, todos ellos inclusive, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Monte Aguas Vertientes:

Día 12.—Lote I. Número de pinos, 970. Volumen, 673.543 metros cúbicos. Tasación, 579.462,52 pesetas.

Día 13.—Lote II. Número de pinos, 397. Volumen, 581.292 metros cúbicos. Tasación, 515.786,20 pesetas.

Día 14.—Lote III. Número de pinos, 945. Volumen, 959.066 metros cúbicos. Tasación, 799.218,46 pesetas.

Monte Dehesa de la Garganta:

Día 15.—Lote I. Número de pinos, 995. Volumen, 1.631.177 metros cúbicos. Tasación, 1.464.927,44 pesetas.

Día 16.—Lote II. Número de pinos, 414. Volumen, 611.796 metros cúbicos. Tasación: 549.441,75 pesetas.

Día 17.—Lote III. Número de pinos, 918. Volumen, 798.712 metros cúbicos. Tasación: 658.522,07 pesetas.

Día 19.—Lote IV. Número de pinos, 776. Volumen, 1.006.256 metros cúbicos. Tasación, 896.564,03 pesetas.

Día 20.—Lote V. Número de pinos, 393. Volumen, 501.547 metros cúbicos. Tasación, 446.873,36 pesetas.

Día 21.—Lote VI. Número de pinos, 1.162. Volumen, 1.400.435 metros cúbicos. Tasación, 1.257.702,67 pesetas.

Día 22.—Lote VII. Número de pinos, 254. Volumen, 501.627 metros cúbicos. Tasación, 453.044,42 pesetas.

La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad constituirá el precio índice.

Todos los pinos son de especie silvestre. Monte de clasificación especial. Certificados exigibles, A, B o C y provisionales. Corteza, 12 por 100 aproximado.

Los que resulten adjudicados realizarán los aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y el de las condiciones económico-administrativas municipales. Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de troncos apeados para su ulterior cubación. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se realizará aplicando a su cubación total el precio de tronco que resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos. La valoración definitiva así obtenida será la que determinará la liquidación económica del contrato.

La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. La presentación de los pliegos en la Intervención Municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva, del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto, del cuatro por ciento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anónimos y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán poder bastantado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales: El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales; el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses,

y el cuarto a los doce meses, todos del primer pago, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación municipal.

Modelo de proposición:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de documento nacional de identidad número expedido en en representación de y con certificado profesional de clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, para el año forestal 1962-63, ofrece por los productos del lote la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)

El Espinar, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Hurtado.—4.610.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Matarró por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de alumbrado público en la calle de Pizarro.

Conforme a lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1960, se anuncia la celebración de concurso para la contratación del servicio de alumbrado público en la calle de Pizarro de esta ciudad.

El tipo de licitación será de doscientas catorce mil doscientas treinta y ocho pesetas con ocho céntimos.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince días laborables de haberle sido comunicado oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes: Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadro de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos municipales, en la Caja General de Depósitos, a en sus sucursales, una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 6.427,14 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en la cifra por la que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Es condición indispensable para licitar el haber ejecutado como contratista una obra, por lo menos, de iluminación o alumbrado de vías públicas recibida a satisfacción por el organismo oficial que las hubiere adjudicado y cuyo presupuesto de contrata hubiera sido superior a 100.000 pesetas, extremo que acreditará por documento fehaciente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», computado en la forma que señala el artículo 27.3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

El concurso se verificará públicamente en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace notar que en el presupuesto de Urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.